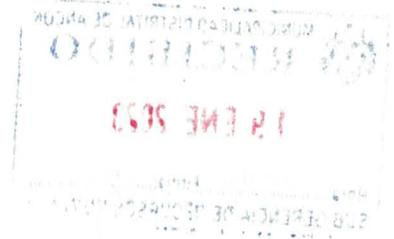




Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376



43

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 019-2023/MDA**  
**Ancón, 09 de enero de 2023**

**VISTO:** La Resolución Subgerencial de Recursos Humanos Nº 284-2022-SGRH-GAF/MDA;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la LEY nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, las entidades públicas deben designar al funcionario responsable del brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

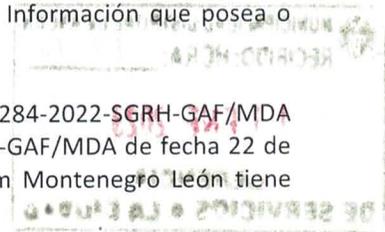
Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de Acceso Público;

Que, mediante Ordenanza Nº 443-2020-MDA, de fecha 30-12-2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ancón, estableciendo en lo que corresponde al artículo 36º, en materia de certificación documentaria y Acceso a la Información, acápite o), que Secretaría General tiene la función de atender las solicitudes de Acceso a la Información que posea o produzca la Municipalidad en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante la Resolución Subgerencial de Recursos Humanos Nº 284-2022-SGRH-GAF/MDA se declara que el Contrato Administrativo de Servicios Nº 007-2021-GAF/MDA de fecha 22 de febrero de 2021, correspondiente a la servidora Sra. Laura Miriam Montenegro León tiene carácter indeterminado;

Que, en ese contexto, es necesario designar al funcionario Responsable de la entrega de la información sobre Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Ancón;

De conformidad con lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM; y el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la servidora **LAURA MIRIAM MONTENEGRO LEÓN** como funcionaria responsable de la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Ancón.

**Artículo Segundo.** - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario El Peruano y encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación en la página web de institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

CHRISTIAN ADOLFO FERNÁNDEZ PRADA BIASCA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

SAMUEL MARGOS DAZA TAYPE  
ALCALDE

42